MESCYT

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE CANCELACION NO.15/2020
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MESCYT-CCC-LPN-2020-0002

SERVICIO DE "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR. CIENCIA Y TECNOLOGIA (SINIESCYT)"

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m. del día cuatro (4) del mes agosto del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para proceder con la cancelación de la Licitación Pública Nacional MESCYT-CCC-LPN-2020-0002, **para la contratación del servicio de "Implementación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SINIESCYT**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo.
- **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, Coordinador de Asuntos Legales.
- **Licda. Matilde García Cotes**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Hildegarde Suárez de Castellanos NOTARIO PUBLICO EXEQ. 394 Santo Domingo, D.N.

J.A.V.T.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones. El **Licdo. Juan Alexi Valdez T.,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

MFC

UNICO: Proceder con la cancelación, de la Licitación Pública Nacional MESCYT-CCC-LPN-2020-0002, **para la contratación del servicio de "Implementación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SINIESCYT.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 y 23 del mes de julio del año dos mil veinte (2020), fue publicada consecutivamente en dos diarios de circulación nacional, la convocatoria a participar en la Licitación Pública Nacional **MESCYT-CCC-LPN-2020-0002; para la contratación del servicio de "Implementación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SINIESCYT,** para uso de la institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contracción mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado".

Párrafo I: "En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuesta que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron el pliego de condiciones sin volver a pagarlos".

CONSIDERANDO: Que, por razones de fuerza mayor, y apegado a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide Cancelar el presente proceso de compras.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

PRIMERO (1): Se CANCELA la presente Licitación Pública Nacional **–MESCYT-CCC-LPN-2020-0002, para la contratación del servicio de "Implementación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SINIESCYT**; por las razones expuestas anteriormente, sustentado sobre la base y argumentaciones de la Ley 340-6 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12.

SEGUNDO (2): ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 9:30 am, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Dr. Manuel Emilio Galván Luciano
Coordinador de Asuntos Legales

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Licda. Matilde García Cotes
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información

Yo, LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.**394. CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano, Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio** y la **Licda. Matilde García Cotes**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público